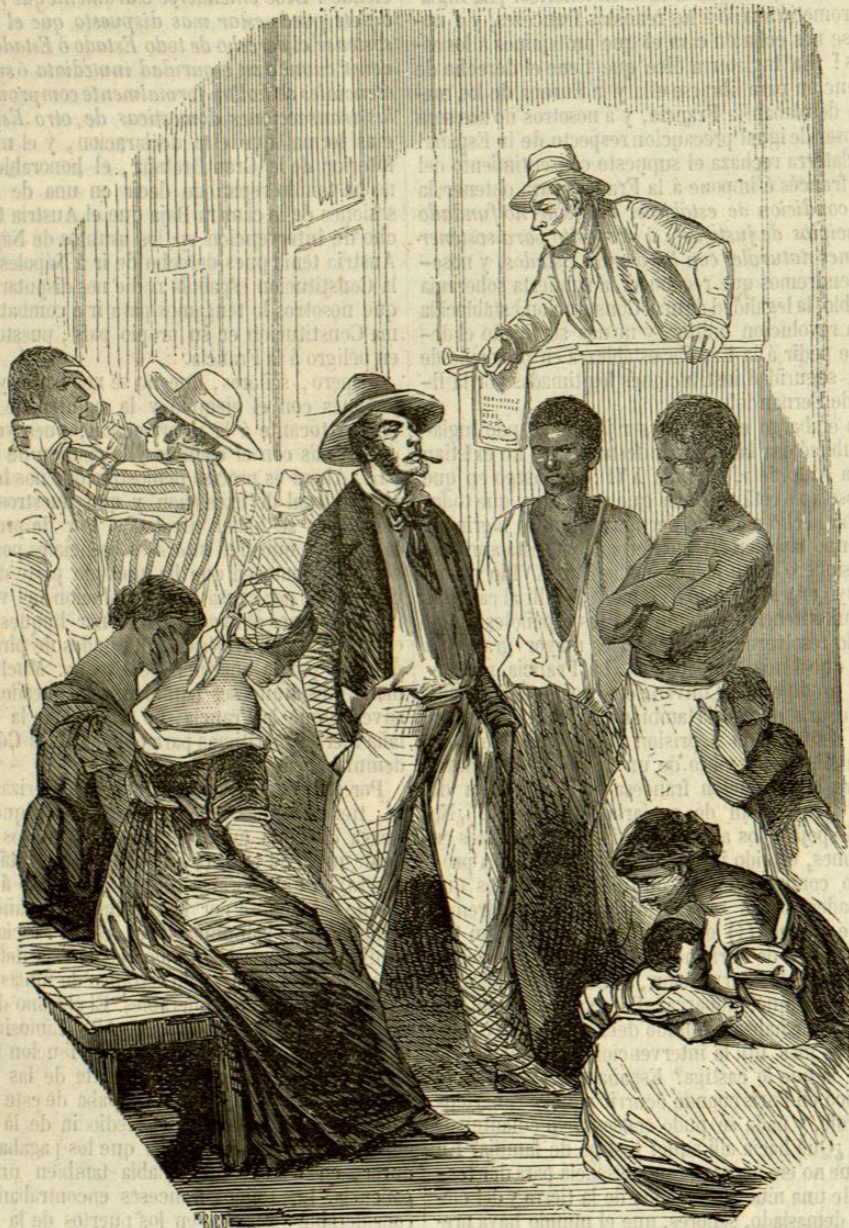


que se hallan comprometidos nuestros intereses esenciales?

Ha creído un honorable diputado que la cuestion se reducía únicamente al valle de Andorra, reconocido como país neutral por los tratados: en efecto, ese valle ha sido tambien recorrido por los soldados de Mina, pero el territorio francés no por eso ha sido mas respetado. ¿Violado el territorio francés? ¿Cómo?

¿Por qué? Para ir á dar muerte á unos cuantos miserables heridos del ejército realista que creían poder morir en paz á la sombra de nuestra generosa patria. Los labradores franceses vieron desde sus cabañas los gritos que daban aquellos desgraciados, y al oírlos bendijeron el monarca á quien debemos la singular felicidad de vernos libres de revoluciones.

Tambien están comprometidos nuestros intereses



MERCADO DE ESCLAVOS.

esenciales por la razon de vernos obligados á tener un ejército de observacion en las fronteras de España. ¿Cuántos dias, cuántos meses, cuántos años será preciso sostener ese ejército? Semejante estado de semi-hostilidad presenta todos los inconvenientes de la guerra, sin tener ninguna de las ventajas de la paz: es gravoso á nuestra hacienda, perturba el es-

píritu público, y expone los soldados que tanto tiempo hace están ociosos á todos los medios de corrupcion de los agentes de la discordia. Los partidarios de la paz á toda costa quieren que para obtenerla obedezcamos á la declaracion de S. Miguel. ¡Enhorabuena! Huyamos ante las primeras huestes que nos salgan al paso, y enlácese para siempre el recuer-

do de nuestra debilidad en el primer acto militar de la restauracion con la memoria del establecimiento de la restauracion.

¿Mas para qué se ha establecido un ejército de observacion? ¿Por qué no ha de dejarse á la España consumirse á sí misma? ¿Qué neutralidad! Si estuviéramos ciertos de que los males que agovian á nuestros vecinos no habian de inocularse á nuestro país, les dejaríamos degollarse mutuamente sin extender hácia ellos una mano generosa! Y si no estuviéramos seguros de ser respetados, sería preciso que nuestra imprevisión dejara á los españoles terminar sus contiendas en medio de nuestro territorio, quemando nuestras aldeas y saqueando á nuestros labradores? ¿No bastaría la violacion de nuestro territorio para justificar el establecimiento de un cordon de seguridad? La

misma Inglaterra ha aprobado la conveniencia de esta medida. En una nota oficial de S. G. el duque de Wellington, presentada en el congreso de Verona, se encuentra el pasaje siguiente:

«Considerando que acaba de encenderse una guerra civil en toda la extension de las fronteras que separan ambos reinos, que hay ejércitos que están manobrando activamente sobre todos los puntos de esta frontera del lado de la Francia, y que no hay una sola poblacion en todo ese limite del lado de Francia, que no esté expuesta á ser insultada ó perturbada, nadie podrá desaprobar la precaucion tomada por S. M. C. sobre formar un cuerpo de observacion que proteja sus fronteras y la tranquilidad de sus pueblos.»

Una nota dirigida en 11 de enero último al encar-



UN PROPAGADOR DE NOTICIAS FALSAS.

gado de negocios de Francia en Londres por el secretario primero de Estado de asuntos extranjeros de S. M. Británica. Contiene estas palabras:

«El duque de Wellington no la establecido objecion alguna en nombre de su rey contra las medidas de precaucion tomadas por la Francia en sus propias fronteras, porque tales medidas están evidentemente autorizadas por el derecho de su propia defensa, no solo para precaverse de los peligros sanitarios que dieron origen á tomarlas, y fueron el motivo alegado hasta setiembre para mantenerlas, sino que tambien para librarse de los inconvenientes que pueden traer los trastornos civiles ocurridos en un país separado únicamente de dicha nacion por unos límites convencionales, y ponerse en guardia contra el contagio moral de las intrigas políticas, evitando la violacion del terreno francés que podría ocurrir por parte de algunas expediciones militares fortuitas.»

No soy yo, señores, quien por primera vez usa en esta cuestion la idea del contagio moral. No hago mas que tomar acta de la nota precedente, y conve-

nir en que efectivamente ese contagio moral es uno de los males mas terribles, y el que mas gravemente compromete nuestros intereses esenciales. ¿Quién no sabe que los revolucionarios de España están en correspondencia con los nuestros? ¿No han tratado de sublevar por medio de provocaciones públicas á nuestros soldados? ¿No nos han hecho la amenaza de que harán bajar de la cumbre de los Pirineos la bandera tricolor para traernos el hijo de Bonaparte? ¿No conocemos los designios, los complots y los nombres de los culpables que habiéndose escapado de la accion de la justicia vienen á refugiarse entre nosotros con ese uniforme que tanto condecora á los valientes como envilece á los cobardes? Una revolucion que provoca tantas pasiones y tantos recuerdos entre nosotros ¿cómo no ha de comprometer nuestros intereses esenciales! Dicen que esa revolucion es aislada, y que únicamente se limita á la Peninsula sin poder salir de ella. No se acuerdan los que esto dicen, que en el estado de civilizacion á que el mundo ha llegado, no hay realmente en Europa países que puedan considerarse

como extranjeros unos de otros. Lo que ha sucedido en Nápoles y en Turin ¿no es por ventura una prueba evidente de que el contagio moral puede franquear los Pirineos? ¿No se ha tratado de derribar el gobierno de aquellos países por medio de la Constitución española? Y que no nos digan que aquellos pueblos querían esa Constitución por que la reconocieran por muy buena; pues en Nápoles se tenía tan poco conocimiento de ella que al adoptarla tuvieron que nombrar una comisión para traducirla. Así es que pasó como una cesa que no es nacional, como todo lo que es extraño á las costumbres de un pueblo. Habiendo pues nacido ridícula murió despreciable entre un carbonario y un cabo austriaco.

No están menos comprometidos nuestros intereses materiales bajo el punto de vista de la política exterior. Así lo ha dicho ya el señor presidente del consejo en la cámara de los Pares: no aspiramos conseguir en España ventajas particulares, ni el restablecimiento de los tratados que el tiempo ha destruido; pero debemos desear una igualdad que no nos inspire temores: si la Constitución española sigue subsistiendo, tal cual es, indudablemente parará en convertir esa nación en república. En tal caso podríamos llegar á ver que se formaban alianzas, y creaban relaciones que en lo sucesivo debilitarían considerablemente nuestras fuerzas. Antes de esa revolución la Francia no tenía mas que una sola frontera que guardar. Hallándose limitada al Sur por el Mediterráneo, al Occidente por la España, al Norte por el Océano, y al Oriente por la Suiza, no tenía que guardar mas que una línea bastante corta entre el Norte y el Oriente, cubierta de plazas fuertes, y á cuya defensa podía acudir todo nuestro ejército. Cámbiese este orden de cosas: veámonos en la necesidad de cubrir las fronteras orientales y occidentales, y luego la división del ejército os obligará para poder dar también frente al Norte á que hagais esfuerzos de aquellos que al fin consumen el vigor de los Estados. De esta situación podrían resultar las mayores calamidades; si, las mayores calamidades, tengo mis razones para decirlo. No despreciemos las lecciones de la experiencia ¿por dónde pasaron los ejércitos que invadieron nuestro territorio? Por las fronteras de Suiza y por las de España, pueblos separados de nuestra alianza por la ambición insensata y la falsa política de un hombre. Guardémonos de ser políticos de vista corta, creyendo que nada tienen que ver las innovaciones del vecino reino, y aventurándonos á que de nuestras faltas resulte comprometida la independencia de la posteridad.

Llego, señores, á la gran cuestión de la alianza y de los congresos. La alianza es una idea que se trata de realizar para esclavizar el mundo; los tiranos se han congregado para conspirar contra los pueblos. La Francia mendigó en Verona el auxilio de Europa para destruir la libertad: en Verona han comprometido los plenipotenciarios franceses el honor de su patria vendiendo al propio tiempo su independencia: en Verona se ha decretado la ocupación militar de España y Francia: han salido corriendo del fondo de sus guardias los cosacos á ejecutar las sentencias de los reyes, y estos obligan la Francia á acometer una guerra odiosa, del modo que allá en otros tiempos se veían los esclavos obligados á tomar parte en el combate de sus dueños.

Confieso, señores, que al llegar á este punto tengo que hacer esfuerzos sobre mí mismo para templar mis palabras con la serenidad y mesura convenientes á la dignidad del carácter. Difícil es por cierto oír sin conmoverse las extrañas acusaciones contra un antiguo ministro que inspira respeto á cuantos se le acercan. No tengo mas que un sentimiento pero muy sincero, y es que no oigais de la boca misma de mi predecesor explicaciones robustecidas por el prestigio

de sus virtudes de una manera que á mí no me cabe esperanza de poder conseguir. En esta tribuna se le ha dado el nombre de *duque de Verona*. Si se ha hecho esto atendiendo al aprecio que á todos los soberanos de Europa ha inspirado, no puede menos de convenirse en que efectivamente lo merece y no vendría á ser mas que un nuevo título de nobleza añadido á todos los que la ilustre familia de los Montmorency posee ya.

Por lo tocante á mis nobles colegas en el congreso de Verona, debo decir que defenderlos sería lo mismo que insultarlos: un compañero de destierro del rey, un amigo de Monseñor el duque de Berry no pueden ser sospechosos de haber hecho traición á los intereses de su patria. No queda pues mas que mi persona. No necesita la cámara oír mi apología; mas sin embargo yo me atreveré á decirle que entre tantos y tan honorables diputados no hay uno solo que yo reconozca por mejor francés que yo mismo.

No es mi ánimo acriminar: sin embargo pido permiso para detenerme un momento sobre una observación.

Al leer los periódicos de opinión opuesta á la mía veo continuos elogios del gobierno inglés, muy merecidos ciertamente por otra parte. No faltan buenos franceses que dejan entrever la opinión de que nada se perdería con que la Inglaterra rompiera la neutralidad y tomara las armas contra su patria. Al hablar de libertad ponen en olvido las injurias que han prodigado á esa misma Inglaterra, aun no hace un año, las caricaturas y folletos con que inundaban la capital, y el patriotismo que creían manifestar insultando á los artistas de Londres. En su amor á las revoluciones parece que se han olvidado de todo su odio á los soldados que salieron airoso de Waterloo: poco les importa lo que hayan hecho anteriormente con tal que ayuden á los revolucionarios de España á sostenerse contra un Borbon. Por otra parte esos aliados del continente, cuyo sufragio solicitaban, se han convertido en objeto de su animaversion. ¿Por qué no se quejaban de la pérdida de nuestra independencia, cuando los extranjeros ejercían tan poderoso influjo en nuestra suerte, y cuando consultaban á los embajadores por lo tocante á las mismas leyes que se discutían en ambas Cámaras? La Europa, según entonces nos decían, aplaude la real orden de 5 de setiembre; la Europa aprueba el trato que se á los realistas, la Europa en sus actos públicos acaba de declarar que está satisfecha del sistema que se sigue y por consideración á ese sistema retira sus soldados y aplaza la cobranza de sus créditos. ¿Quién protestó en aquella época contra semejante abandono de la dignidad de Francia? ¿Serán por casualidad los mismos que han ido á humillar esa dignidad en Verona? En tal caso sería justo oírlos antes de condenarlos, y no inferir precipitadamente que han cambiado de intereses y de principios, solo porque otros lo han verificado.

Creo deber hacerlos una confesión de cuanto he hecho en el congreso. Llegué á Verona con preocupaciones poco favorables hácia aquella reunión, pues no podía echar en olvido las equivocaciones que la Europa había cometido. Como sincero amigo de las libertades públicas y de la independencia de las naciones hallábame algo conmovido por esas calumnias que sin cesar se están oyendo. ¿Qué es lo que por fuerza he tenido que ver en Verona? Principes llenos de moderación y reyes llenos de tal probidad que sus pueblos quisieran tenerlos por amigos si no los tuvieran por soberanos. Conservo escritas, señores, las palabras que oí decir á un príncipe cuya magnanimidad ha sido objeto de alabanza hasta de mis honorables adversarios y cuyo favor fue solicitado por estos mismos en otra época.

«Estoy satisfecho, me dijo un día el emperador Alejandro, de que hayais venido al congreso de Verona

á dar testimonio de la verdad. ¿Habreis creído que la alianza como dicen nuestros enemigos, es una palabra que no sirve mas que para cubrir ambiciones? Acaso sería cierto en el antiguo orden de cosas; ¡mas puede hoy tratarse de intereses particulares cuando todo el mundo se halla en peligro?

«Ya no debe haber política inglesa, ni francesa, ni rusa, ni prusiana, ni austriaca: no debe haber mas que una política general que para salud de todos debe ser mutuamente admitida por los pueblos y por los reyes. Yo debí ser el primero en mostrarme convencido de los principios en que se funda esta alianza. No ha tardado en presentármese ocasión en la sublevación de la Grecia: nada indudablemente parecía convenir mas á mis intereses y al de mis pueblos, en concepto de mi país que una guerra religiosa contra la Turquía; pero he creído notar en los trastornos del Peloponeso el signo de la revolución. En vista de esto he tratado de abstenerme. ¿Qué de pasos no se han dado para romper la alianza. Por de pronto han tratado de inspirarme prevenciones, y lastimar mi amor propio: han llegado á ultrajarme abiertamente. Mal me conocían si creyeron que mis principios no dependían mas que de vanidades, ó que podían ceder á resentimientos. No, jamás me separaré de los monarcas con quienes me he unido: debe ser lícito á los reyes tener alianzas públicas para poderse defender de las sociedades secretas. ¿Qué es lo que podría tentarme? ¿Tengo acaso necesidad de aumentar mi imperio? No ha puesto la Providencia ochocientos mil soldados á mis órdenes para satisfacer mi ambición, sino para proteger la justicia, la moral y la religión, y para hacer reinar los principios de orden en que reposa la sociedad humana.»

Semejantes palabras, señores, en boca de tal soberano bien dignas eran de ser recogidas, y ahora tengo un placer en transmitirlos, y estoy cierto de que os inspirarán igual sentimiento de admiración que el que yo experimenté al oírlos. Un príncipe que habla de esa manera ¿podría desmentirse en el acto, ni proponer á la Francia nada que comprometiera la independencia ni el honor de esta? La moderación es el rasgo dominante del carácter de Alejandro ¿creeréis pues que haya querido la guerra á toda costa, en virtud de no sé que derecho divino y por odio á las libertades de los pueblos? Eso, señores, es un completo error. En Verona se ha partido constantemente del principio de la paz: en Verona las potencias aliadas jamás han hablado de la guerra que podrían hacer á la España; pero han creído que la Francia, ocupando una posición distinta de la suya, podría ser obligada á hacer esa guerra, ¿ha hecho nacer esa convicción tratados onerosos ó humillantes para la Francia? No. ¿Se ha tratado de dar paso por el territorio de Francia á tropas extranjeras? No. ¿Pues qué ha sucedido? Ha sucedido que la Francia es una de las cinco grandes potencias que componen la alianza; que permanecerá invariablemente unida á ellas, y que á consecuencia de esa alianza que hace ya ocho años que subsiste, encontrará en casos imprevistos y determinados un apoyo que lejos de minorar su dignidad, daría testimonio del alto rango que ocupa en Europa.

El error de mis honorables adversarios consiste en confundir la independencia con el aislamiento: ¿dejará una nación de ser libre porque tenga tratados con otras naciones? ¿Se ve acaso compelida en su marcha, tiene que sufrir un yugo ignominioso por mantener relaciones con otras potencias de fuerza igual á la suya, que están sometidas á las condiciones de una perfecta reciprocidad? ¿Qué nación existió en ningún tiempo sin alianza en medio de otras naciones? ¿Presenta un solo ejemplo la historia de caso semejante? ¿Quisieran que la Francia fuera como una especie de pueblo judío, separada del género humano? Con cuán

diferente motivo podría ser criticado el gobierno, si nada hubiera previsto, si nada hubiera convalidado, y si en el caso de una guerra posible hasta hubiera ignorado el partido que las demás potencias iban á adoptar.

Cuando carecíamos de ejército, cuando no figurábamos entre los Estados del continente; cuando los pequeños príncipes de Alemania invadían impunemente nuestras poblaciones sin que nos atrevieramos á quejarnos, nadie decía que fuésemos esclavos: hoy que nuestra resurrección militar asombra á la Europa; hoy que en el consejo de los reyes se presta atención á nuestra voz; hoy que por nuevos convenios podemos borrar los tratados con que nos hicieron pagar nuestras victorias; ¡hoy, dicen que sufrimos un yugo humillante! Fijad la vista en Italia y vereis otro de los efectos del congreso de Verona: el Piamonte, cuya evacuación acabará de realizarse en octubre y el reino de Nápoles de donde se retiraron ya diez y siete mil hombres, cuya contribución militar empieza á disminuirse, y que ya se habría evacuado del todo si hubiera reorganizado su ejército.

¿Sin embargo no podría decirse que el Austria había de aspirar á la dominación completa de Italia? ¿No le había entregado el congreso de Laybach ese hermoso país? Pues á pesar de eso apenas ha trascendido un año y hé aquí que el ambicioso gabinete austriaco empieza á devolver á sus soberanos legítimos los Estados que ha salvado de las revoluciones.

No tengo temores en la actualidad por la suerte de mi patria: el momento en que la Francia acaba de encontrarse con los ejércitos que tan gloriosamente defendieron su independencia no puede inspirarme temores por la libertad de mi patria.

Paso, señores, á tratar de varias objeciones de detalle.

Criticán esta frase del discurso de la corona: *Sea Fernando libre de dar á su pueblo instituciones que solo de su autoridad pueden emanar*. Esta es la misma objeción que hicieron contra la palabra *otorgada* puesta en la Carta, y procede también del mismo principio. No quieren que la soberanía dimane del soberano.

Eramos absolutamente dueños de hablar ó no hablar de las instituciones que hayan de establecerse en el vecino reino: si nada hubieramos dicho acerca de ellas, al momento habrían gritado que íbamos á hacer la guerra para restablecer al rey absoluto y la inquisición; ¡mas por que fuese justo, generoso y político hablar de esas instituciones, habíamos de reconocer la soberanía del pueblo consignada en la Constitución española? ¿habíamos de someternos á dos principios que trastornan el orden social, á saber, la soberanía del pueblo y la insurrección militar?

La Francia ha podido pues desear para España en 1823 así como Inglaterra lo deseó en 1713 respecto de Francia, instituciones que fueran las mas á propósito para asegurar la prosperidad de aquella nación. Mas habiendo reconocido durante cinco años la actual Constitución de la Península ¿por qué se empeña ahora el gabinete francés en no reconocerla? Así opinan los que combaten el presente proyecto, sin tener presente que las grandes potencias de Europa tuvieron también embajadores en París desde el 1789 hasta el 1793: veían con inquietud que la revolución estaba próxima á estallar, pero conservaban la esperanza de que los hombres sensatos llegarían tarde ó temprano á ser oídos. Cuando se desvaneció esta esperanza, cuando sus intereses esenciales se vieron comprometidos por el desarrollo de la revolución, no tuvieron mas remedio que mandar retirar sus representantes diplomáticos y confiar á las probabilidades de la guerra una seguridad á que no podían ya aspirar por medio de la paz.

La Francia, señores, no pretende imponer institu-

ciones á la España. No faltan por cierto abundantes gérmenes de libertades nacionales en las leyes de las antiguas Cortes de Aragón y Castilla de donde los españoles puedan encontrar remedio contra la anarquía y el despotismo. Sin embargo sería conveniente que nosotros estuviéramos de acuerdo con nosotros mismos y no nos echáramos en cara por una parte el deseo de proteger la arbitrariedad en el vecino reino, y por la otra de connaturalizar en él la Constitución actual. No es posible que á un mismo tiempo queramos la libertad y la esclavitud.

Señores, lo diré sin restricciones: la Francia no debe mezclarse en lo tocante á las instituciones políticas de España. Solo los españoles son los que pueden saber lo que conviene al estado de su civilización; por mi parte nada más hago que desear en beneficio de aquel pueblo magnánimo libertades compatibles con sus costumbres é instituciones que resguarden sus virtudes de la inconstancia de la fortuna y del capricho de los hombres? ¡Españoles! No es por cierto enemigo vuestro el que os habla; no es sino quien se ha complacido en anunciar al mundo la aurora de vuestros brillantes destinos, cuando no faltaba quien os creyera separados para siempre de la escena del mundo. Vosotros habéis excedido mis predicciones, vosotros habéis librado á la Europa del yugo que los imperios más poderosos no habían podido romper: vosotros debéis á la Francia así vuestras desgracias, como vuestra gloria.

La Francia ha lanzado sobre vosotros dos calamidades, Bonaparte y la revolución: libaos de esta así como rechazasteis el otro (1).

Séame lícito desechar la comparación que algunos pretenden hacer entre la invasión y la que la Francia se ve actualmente obligada á efectuar en aquel país; entre un Borbon que va á dar libertad á otro Borbon y el usurpador que iba á arrebatar la corona de un Borbon, después de haberse apoderado por medio de una traición sin ejemplo de su persona; entre un conquistador que avanzaba derribando altares, matando religiosos, desterrando clérigos y derribando las instituciones de un país, y un nieto de San Luis que no se mueve sino para proteger cuanto hay de más sagrado entre los hombres y que habiéndose visto también proscripto personalmente, no desea más que poner término á todas las procripciones.

Bonaparte podía no encontrar tal vez amigos entre los vasallos de un Borbon, y entre los descendientes de los héroes de Castilla; mas nosotros no hemos asesinado al último de los Condé, ni desenterrado los restos del Cid, y los brazos que se armaron contra Bonaparte combatirán en favor nuestro.

Grato me habría sido que se hubiera hablado con menos acrimonia de esos realistas españoles que actualmente defienden la causa de Fernando VII. No puedo olvidar que he sido un desterrado como ellos, y calumniado como ellos.

Me es muy difícil preferir al baron de Eroles unos soldados que han apoyado sus bayonetas en el corazón del monarca para dar testimonio de su adhesión y fidelidad.

¿Y á qué fin recordar el mensaje de Bonaparte al Senado por lo tocante á la ocupación de España. ¿Por ventura aquel monumento de bafa y de esclavitud puede servir de acusación contra nosotros? No me

(1) El autor se refiere á un pasaje del *Genio del Cristianismo* (parte III, lib. III, cap. V) que dice: La España separada de las demás naciones ofrece al historiador un carácter todavía más original. La especie de estacionamiento de costumbres en que reposa, tal vez podrá serle útil algún día; pues cuando las naciones europeas se habrán gastado por la corrupción, ella podrá volver á presentarse con brillo en la escena del mundo, porque el fondo de sus costumbres habrá subsistido inalterable.

era desconocido, pero no había querido citarlo por temor de ofender á los que hoy claman contra la guerra: hacíanla en silencio cuando el Senado declaró que la invasión de Bonaparte era justa y política.

No nos admiremos ni de declamaciones ni de amenazas. Si solo declamaran contra la guerra hombres cuyas opiniones fueran honrosas podríamos tener alguna duda; mas cuando todos los revolucionarios de Europa de comun acuerdo vociferan por la paz, es clara señal de que evidentemente conocen que se van á ver comprometidos en España y temen verse expelidos de su postrer asilo. Quien más encarece los males en que nos va á precipitar la guerra, es seguro que más teme nuestras victorias que nuestras desgracias.

Por lo tocante á los ministros solo diré, señores, que la línea de sus deberes está puntualmente trazada por el discurso de la corona. Sigán deseando la paz, invóquenla con todo afán, den oídos á toda proposición compatible con el decoro y seguridad de la Francia; pero es preciso que Fernando recobre su libertad, es preciso que la Francia salga á toda costa de una situación en la que perecería indudablemente mas pronto que por la guerra. No perdamos de vista que si esta presenta como todas las expediciones armadas sus inconvenientes y sus peligros, no dejará por lo menos de producirnos una inmensa ventaja. Ella acabará de crear y organizar nuestro ejército, volviendo á darnos el rango militar que debemos tener entre las naciones, y mediante el cual quedará resuelta nuestra emancipación y restablecida nuestra independencia. Acaso faltaba todavía alguna cosa para la reconciliación completa de los franceses, que será fácil encontrar en el campamento. Los compañeros de armas no tardan en ser amigos, y todos los recuerdos se confunden al mediar el pensamiento de una mutua celebridad.

El rey, ese rey tan sabio, tan paternal y tan pacífico ha manifestado su opinión. Ha creído que la seguridad de la Francia y la dignidad de la corona le imponían el deber de acudir á las armas después de haber agotados las vías pacíficas. El rey ha dispuesto que se reúnan cien mil soldados á las órdenes del príncipe que en el paso del Drome, se manifestó tan valiente como Enrique IV. El rey lleno de generosa confianza ha confiado el honor de la bandera blanca á capitanes que hicieron triunfar los estandartes de otros colores: ellos sabrán desplegarla en el campo de la gloria, puesto que nunca se ha desviado de la senda del honor.

## DISCURSO

SOBRE LA LEY RELATIVA AL EMPRÉSTITO DE CIENTO MILLONES PRONUNCIADO EN LA CÁMARA DE LOS PARES (15 DE MARZO DE 1823) (1).

No esperéis, señores, que me remonte á los principios, ni que vuelva á tratar nuevamente en toda su latitud una cuestión agotada ya para lo sucesivo. Solo voy á tratar de responder á algunas de las objeciones hechas en esta tribuna por los adversarios del proyecto de ley sometido á vuestro examen.

Principio dirigiéndome á un noble mariscal. No soy yo quien le disputaré el derecho de examinar la cuestión de la paz y la guerra, puesto que he defendido y defiendiendo aun los principios que establecí en estas palabras: «La doctrina acerca de la prerogativa real es, que nada procede directamente del rey en los actos de gobierno, y que todo es obra del ministerio.»

(1) Siendo el autor ministro de Asuntos Extranjeros.

Terigo por lo menos esta ventaja como ministro: no puede echarme en cara el ser inconstitucional.

Propone el noble mariscal que nuestros intereses esenciales no se hallan afectados. ¿Quién decidirá la cuestión? El gran peligro de Francia proviene del contagio moral de la revolución española: luego hay evidentemente un hecho, que dependiendo de las diversas convicciones de los ánimos, solo puede ser afirmado por pruebas cuya evidencia puede ser disputada por cada opinión: todas las verdades del orden moral se hallan en este caso.

Si yo os dijese que la revolución española, fermentando en las fronteras de Francia, dispierta intereses y memorias funestas entre nosotros, si os dijese que la Francia, apenas curada de una revolución de treinta años se halla expuesta mas que ningun otro Estado á volver á adquirir el mal que por tanto tiempo ha padecido; si os dijese que las calamidades que tan gravemente han pesado sobre nosotros exigen que empleemos todo nuestro conato en prevenir que vuelvan á desarrollarse; si os dijese que en nombre de la revolución española están todos los periódicos revolucionarios de Europa excitando á nuestros soldados á la sublevación; que en la corte misma de España y á la vista del gobierno se están imprimiendo en francés terribles periódicos, de los cuales no me atrevería á leeros un párrafo en esta tribuna, vosotros me negaríais el poder de esas influencias y las inducciones que de ellas voy á sacar. Sin embargo, yo replicaría afirmándolas, y así seguiríamos hasta el momento en que la revolución desarrollándose entre nosotros vendría á reirse de nuestras vanas disputas, y á enseñarnos que no es con palabras con lo que puede su curso ser detenido.

Dícese por lo tocante al contagio moral que no figura ningun apellido español en las causas que se han presentado ante nuestros tribunales; mas á mí me parece, señores, que en el mismo seno de esta cámara, se nos ha dicho que Nantil, que en la actualidad se halla en España, se había jactado de querer dar un golpe á lo Quiroga. Ciertamente que este general español no figura absolutamente nada en el proceso; mas quién negará el contagio de su revolución?

Habla el noble mariscal de la Constitución española considerándola como obra de la nación. Para designarle en lo tocante á este punto me permitirá citarle un pasaje de cierto folleto (1) que en estos momentos produce gran sensación en Londres.

«Aunque los miembros de las Cortes de Cádiz no hubieran sido absolutamente elegidos por las ciudades y provincias que suponen representar, nadie se habría acordado de echarles en cara su ilegalidad si se hubieran contentado con administrar provisionalmente los asuntos del reino. Mas así que se ocuparon en redactar una Constitución, que según parecía, debía tener una tendencia democrática, en todo el reino se manifestaron señales de disgusto y oposición. Hasta las mismas personas que mas habían contribuido á excitar y sostener en el pueblo el espíritu de oposición á los franceses, abandonaron la causa así que vieron que el gobierno obraba en sentido contrario al objeto popular de la guerra.

«Los pulpitos y los periódicos en algunas partes del reino que habían excitado el pueblo á la guerra, reprobaron los actos del gobierno y declararon terminantemente que era inútil seguir haciendo esfuerzos que no producirían el resultado que se habían propuesto; pues un gobierno que se había

(1) Dispénsenos la memoria del señor de Chateaubriand, que tanto por lo relativo á la autoridad de este célebre folleto, como sobre otras ideas que emite al hablar de la revolución española, le digamos: *Quamvis jurato metuum tibi credere testi.*

«constituido por sí mismo, y que no podía cuando mas ser considerado sino como hábil para administrar provisionalmente los asuntos del reino durante la cautividad del monarca había hecho una Constitución que cambiaba el objeto de la guerra estableciendo una democracia, y destruyendo el poder real.

«Todos nos acordamos de la apatía del pueblo español en el último periodo de la guerra. No podíamos comprender cómo había llegado á entibiarse con tanta facilidad el ardor con que se lanzó á la guerra. Este enigma se explicaba fácilmente atribuyéndolo á la causa que acabamos de decir.»

Esto es, señores, lo que dice, un inglés, que fue testigo de vista de aquellos sucesos. Leyendo el folleto escrito por el mismo señor de San Miguel acerca de los primeros movimientos de la insurrección en la isla de Leon, se viene en conocimiento de que la revolución militar fue igualmente rechazada en su origen. El ministro se lamenta del poco resultado que produjo y en su concepto no se encuentra por todas partes mas que cobardía y traición. Si la Constitución española no halla simpatías, menos agradable es aun al monarca que la ha tenido que aceptar á su despecho. ¿A quién agrada, pues? Únicamente á los que se aprovechan de ella para arruinar su patria y trastornar el mundo.

Ha concluido el noble mariscal su discurso con una protesta digna de él: el campo de batalla es una tribuna en la que defenderá siempre con honor la causa de su patria.

Paso á examinar el discurso de un noble baron, que también ha hablado como todos los oradores del derecho de intervención. Hay á su modo de ver mucha diferencia entre nuestra situación respecto de España en 1823, y la situación de Inglaterra respecto de Francia en 1793.

Ya os ha demostrado, señores, un noble duque, amigo mio la poca fuerza de este modo de discurrir; mas yo lo voy á considerar bajo otro punto de vista.

¿Qué importa á las verdades que yo he tratado de establecer que la Inglaterra hubiese declarado ó aceptado la guerra de 1793? ¿Qué importa á nuestro propósito que esa nación hubiese publicado su manifiesto seis años ó seis meses después de las hostilidades? ¿Qué tiene que ver eso con las consecuencias que he intentado sacar del manifiesto? ¿He tratado de indagar la fecha de la declaración, ó el hecho de la guerra en sí mismo? Nada de eso: yo me he propuesto encontrar el principio de intervención claramente establecido, terminantemente sentado, y lo he encontrado efectivamente en cada línea, y lo he encontrado efectivamente con todas sus consecuencias como la imposición de un cambio de constitucion, la protección ofrecida á una porción de los habitantes del país donde se va á hacer la guerra, y otros hechos que he citado y es inútil recordar.

Aun diré más: el mismo caso de guerra defensiva lejos de debilitar mi argumento, lo robustece. En efecto, puede suponerse que una nación que intenta romper las hostilidades, establece un principio para crearse un derecho. Mas para ser una nación objeto de la guerra; será necesario que haya establecido algun principio? ¿Para defenderse será preciso establecer teorías para demostrar que uno tiene el derecho de defenderse? Si no obstante hallándose en este caso se hacen declaraciones políticas, si se proclama por ejemplo en un manifiesto, el derecho de intervención ¿no habrá entonces una completa evidencia de que ese derecho proclamado y no necesario para el sostenimiento de la guerra defensiva, no era un pretexto imaginado para justificar el ataque, sino la convicción, el sentimiento íntimo del gobierno que hace valer ese derecho, sin tener necesidad de hacerlo?

El noble baron da fin á su discurso trazando con

los mas vivos rasgos de la imaginacion el espantoso cuadro del porvenir: la Francia invadida y todas nuestras libertades destruidas. Podria contestarle con lo que se nos achaca á nosotros mismos, esto es, diciendo que prevenimos males que nunca llegarán á suceder. Por lo tocante á la invasion de Francia, y á la pérdida de nuestras libertades públicas, hay por lo menos una cosa que me sirve de consuelo, y es que nunca llegará á suceder en tanto que yo y mis colegas ocupemos el ministerio. El noble baron que con talento profesa sentimientos tan generosos me perdonará este aserto teniendo presente que sale de la conciencia de un francés.

Tengo muy poco que replicar á un noble marques que toma asiento en esta parte de la cámara, y que nos ha hablado de requerimientos: creo que tiene malos informes sobre el particular. ¿Han vendido algunos labradores sus bueyes ó el forrage? Eso podrá ser; pero una venta lucrativa no constituye un requerimiento.

Paso al exámen de la opinion de un noble duque.

Nuestro ejército va entrar en España, ha dicho, para entregar atados de piés y manos á su señor unos vasallos que se insurreccionaron.

No acuso la buena fé del noble duque: solamente habrá puesto en olvido que yo he dicho precisamente todo lo contrario; que he deseado para los españoles una libertad adecuada á sus costumbres, y que los resguarde de la anarquía y el despotismo.

¿Dónde ha visto el noble duque que se le proponga á la Francia hacer guerra á las doctrinas? Los ministros del rey no han cesado de repetir que si nos vemos obligados á recurrir á las armas, no es sino porque nuestros intereses esenciales se hallan comprometidos, que no hacemos guerra á las instituciones; pero que intentamos defendernos de las que podrian causarnos graves daños.

El noble duque clama contra este principio: que solo á los reyes compete el derecho de dar instituciones á los pueblos: de donde infiere que los reyes pueden modificar lo que han dado, ó abstenerse de darlo si tal es su voluntad.

Mas no ve que pueden retorcerle el argumento, y que si el pueblo es soberano, podrá á su vez deshacer mañana lo que haya hecho hoy, y hasta entregar su libertad y su soberanía á un rey, como ya ha sucedido. Si el noble par hubiese estado menos preocupado habria comprendido que solo dos principios son los que rigen todo el orden social: la soberanía de los reyes por lo tocante á las monarquías, la del pueblo por lo relativo á las repúblicas. Decid que el pueblo es soberano en una monarquía, y queda destruido todo el sistema: suponed que en una república reside la soberanía en una sola cabeza, y todo queda perdido. No habia pues mas remedio que afirmar que en España las instituciones debian emanar de Fernando, ó incurrir en una ridiculez; pues se trataba de un país monárquico y no de una república. Lo que nunca se ha tratado de prescribir es el modo con que pudo dar esas instituciones, esto es, si pudo hacerlo por sí solo, ó poniéndose de acuerdo con las corporaciones políticas: por consiguiente no hemos hecho mas que poner de manifesto el principio vital de la monarquía, y explicar una verdad teórica.

El noble duque nos ha dicho tambien que no admite la solidaridad en las dinastías. No sabe por qué razon Luis XVIII, nieto de Luis XIV ha de socorrer á Fernando VII, descendiente tambien de aquel gran rey. El noble duque confunde en este caso el rey con la monarquía, los hombres con las cosas, el interés particular con el interés público, y la familia con la monarquía: todos los reyes están mutuamente obligados entre sí hasta en el cadalso.

No quiere el noble duque que vayamos á presagiar crímenes para el porvenir: no quiere que discorra-

mos por analogía. De modo que aunque unos soldados insurreccionados hayan obligado á un monarca prisionero á tener que aceptar una Constitución democrática; aunque en las cárceles de Madrid y de Granada se haya cometido algun asesinato; aunque se hayan pronunciado sentencias de destierro y confiscaciones, y hayan ocurrido asesinatos legales, y aunque en las mismas puertas de la capital se haya encendido una guerra civil por efecto de las nuevas instituciones, no nos es lícito sacar ninguna consecuencia de todo eso. El rey no ha tenido aun que sujetarse á un tribunal: no se le ha amenazado mas que con destronamiento; está libre, tan libre que acaso en este instante está viajando con sus carceleros en medio de soldados legisladores que van á encerrarlo en una fortaleza. Nada hay sin embargo que temer: esperemos el porvenir.

De la doctrina de mi adversario resulta que si bien puede castigarse el crimen, sin embargo no es lícito el prevenirlo. En mi concepto la justicia es uno de esos eternos principios que precedieron el desarrollo del mal en el mundo: en concepto del noble duque es todo lo contrario: el mal fue el que dió origen á la justicia. Con tal sistema establece una causa permanente de suversion en el fondo de la sociedad; pues nunca habria derecho de acudir al socorro de ella sino cuando hubiera ya quedado destruida.

Finalmente el noble duque llegó al célebre principio oculto por decirlo así en el fondo de su discurso. No pudo menos de comprender lo pernicioso de la doctrina que iba á emitir, por lo cual se envolvió de tal modo en precauciones oratorias, que si él mismo no hubiera tenido la bondad de explicarme su pensamiento, apenas me habria sido dado comprenderlo. Nos dijo que al hablar del derecho de resistencia le parecia que andaba sobre ascuas; se equivocó en la expresion, quiso decir ruinas.

Hay en la política misterios así como en la religion. ¿Os atreveis á explicarlos? Caeréis en abismos. Creo ser tan independiente de espíritu y de carácter como el noble duque; creo amar tanto como él las libertades públicas: detesto los tiranos, y la tiranía; pero sostengo que discutir la doctrina de la resistencia es exponerse á trastornar el mundo. Sostengo que ninguna sociedad, ni aun siendo democrática puede existir con semejante principio. ¿Quién fijará el punto en que la resistencia debe principiar? Si me establecis juez de ese terrible derecho, mis pasiones, mis preocupaciones, hasta los mismos límites de mi entendimiento me harán ver la tiranía por todas partes. Las leyes me parecerán opresivas, así que traten de oponerse á mis inclinaciones y por lo tanto acudiré á la resistencia. Las órdenes de mis superiores me parecerán arbitrarias y no las ejecutaré. Otros se resistirán tambien á lo que yo mande, pues el derecho será igual para todos, y de aquí nacerán todos los crímenes, todos los desórdenes y todas las calamidades, y se llegará por último á la anarquía, que no es mas que una decidida resistencia á todos los poderes.

El noble duque es joven aun, y no conoce nuestros infortunios sino por tradicion. Me abstendré de presentar á su vista el cuadro de lo que nos costó el haber proclamado el principio de que la insurreccion es el mas santo de los deberes: me abstendré para no dar lugar á que se me acuse de expresarme en frases *altisonantes* y emplear argumentos de retórico (1). Mas si es tan adicto como yo á la monarquía constitucional, le suplico que no dé armas á nuestros enemigos. Si se vuelven á oír en la tribuna esas doctrinas que durante treinta años nos han precipitado bajo todos los yugos y hecho pasar por todas las calamida-

(1) El noble duque ha declarado que esta frase no se dirigia al ministro.

des, el poder de los recuerdos obrará sobre las almas débiles y se echará de menos aquel tiempo en que la gloria habia condenado á silencio á la libertad.

Me dispensareis de contestar, señores, al último orador que ha ocupado esta tribuna porque en realidad nada mas ha hecho que repetir lo que los demás habian dicho anteriormente. Las objeciones son siempre las mismas: guerra injusta, guerra impolitica hecha en beneficio del poder absoluto; que no tenemos derecho de intervenir; que no haremos mas que consolidar lo que nos empeñamos en destruir, y finalmente que la magestad de la república es la que habria sin duda podido existir en lugar de la magestad legítima. Vosotros sabeis, señores, lo que debéis pensar acerca de todo esto; yo temeria abusar de vuestra bondad dando mayores dimensiones á este discurso.

## DISCURSO

PRONUNCIADO EN LA CÁMARA DE LOS DIPUTADOS EN LA SESION DE 7 DE ABRIL DE 1823 SOBRE EL PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE NEGOCIOS EXTRANJEROS.

SEÑORES si los ministros no usaran de la palabra mas que cuando se ven atacados, yo podria haberos evitado la incomodidad de oír un discurso. Poquísimas son las observaciones que se han hecho por lo tocante al ministerio de Negocios Extranjeros: el informante de vuestra comision, así como otros muchos oradores me han tratado con tal indulgencia que no puedo menos de darles las gracias. Guardemos sin embargo constantemente, señores, el lenguaje y las fórmulas parlamentarias: un tono decoroso da mayor fuerza á las buenas razones, y hace tal vez pasar las que no lo son.

No se crea que me felicito de hablar sobre el asunto actual sin ser combatido por la oposicion. Los honorables parés que han creído no debérmela hacer, me habrian podido ilustrar con sus luces: la oposicion habria producido otro bien mayor; pues su presencia habria reunido las personas que necesariamente deben dispensarse mútuo afecto. De todos modos, señores, soy llamado á esta tribuna por un deber constitucional, y me presento á cumplirlo.

Persuadido de que la Francia debe su salvacion á la monarquía representativa; convencido de que la Carta es un desarrollo natural del espíritu del tiempo, he tratado de investigar las causas que entorpecen ó dan impulso á la marcha de nuestras instituciones. Con relacion al ministerio de Negocios Extranjeros he observado que en las últimas sesiones se habian quejado algunos señores diputados de no ver figurar mas que números en su presupuesto. A fin pues de no incurrir en contradiccion con mí mismo, es decir, á fin de que no se creyera que me conformaba como ministro con lo que me habia parecido malo como miembro de la oposicion, he puesto al lado de la columna de números del presupuesto de que tengo el honor de hablaros, observaciones que dan una idea general del empleo de las sumas. Voy señores á completar las observaciones siguiendo el orden de los capítulos.

El ministerio de Negocios Extranjeros se divide en dos secciones ó servicios y en dos clases de negocios: en dos secciones, esto es, la interior y la exterior: en dos clases de negocios; esto es, los políticos, y los meramente mercantiles ó consulares. El primer capítulo del presupuesto consagrado al servicio interior se compone de cuatro artículos á los que está afectada una suma de setecientos mil francos. El sueldo asignado al ministro segun se ve en el primer artículo de dicho documento, importa ciento cincuenta mil francos: la mitad precisamente del que cobraba

antes de la revolucion, no contando algunas otras sumas bastante considerables que entonces percibia por gastos particulares y de establecimiento. Ayer se propuso rebajar el sueldo de los ministros. Es tan poco lo que un sueldo me interesa, que no tomaré parte en la cuestion. Pero falta saber si el ministerio á cuyo cargo corre hacer á los extranjeros los honores de una gran monarquía deberá cerrarles la puerta del ministerio. Obrando de este modo es indudable que el ministro ganará tiempo; pero la Francia perderá en consideracion; escoged entre ambas cosas.

En el segundo artículo figura el sueldo del director de negocios políticos. Este sueldo en 1820 era de cuarenta mil francos, en 1822 de treinta mil, y últimamente yo lo he reducido á veinte mil. Los diez mil francos economizados no figuran como rebatidos de la suma total, porque se han añadido á los gastos del servicio suplemental, en el que espero hallar recursos para aumentar el sueldo de un director de asuntos mercantiles.

El sistema de crédito por especialidad es absolutamente impracticable en el ministerio que S. M. se ha dignado confiarme. Las partidas deben equilibrarse unas con otras y los fondos del servicio que por incidente casual presentan algun sobrante sirven para cubrir el déficit que habrá resultado en otro artículo por alguna casualidad.

Los gastos de oficina que ocupan el tercer lugar del presupuesto y que ahora están reducidos á la suma de trescientos ochenta mil francos importaban cuatrocientos treinta y tres mil en 1815: se han ido haciendo progresivamente reformas.

Esta parte del servicio ha sido muy atacada en las sesiones precedentes. Aunque el personal del ministerio de negocios extranjeros sea de poca consideracion comparado con el de otros, todavía no falta quien le supone demasiado numeroso. Permitidme pues, señores, haceros algunas reflexiones sobre este particular.

La multitud de personas que tienen que vivir á expensas del público es un mal propio de toda gran sociedad, de toda sociedad que se va envejeciendo. En Grecia la parte supérflua de la poblacion pasaba á las colonias: en Roma se distribuía trigo y comestibles á los indigentes, y se cancelaban sus deudas. Hubo emperadores que para simplificar las cosas mandaron arrojar al rio á cuantos se quejaban de hambre. En Francia durante la revolucion emplearon para aumentar la recaudacion el mismo medio financiero, que los tiranos de Roma pusieron en juego á fin de disminuir los gastos.

La sociedad cristiana dió por medio de la caridad remedio á estos males: las grandes comunidades tomaron por su cuenta alimentar el pueblo. La Inglaterra, conservando las fortunas patrimoniales, pero privada de recursos religiosos por la reforma de Enrique VIII; la Inglaterra se vió en la necesidad de establecer su desastrosa ley de pauperismo. Nosotros, á nuestra vez al apoderarnos de los bienes del clero, y al despojar á los grandes propietarios nos hemos encontrado recargados de una poblacion á la que es preciso procurar medios de subsistencia: de aquí provino la necesidad de crear empleos; pues de todos modos, el aprovecharse de la inteligencia de los hombres para socorrerlos era un medio útil y noble de remediar su necesidad. Así recibian los menesterosos un beneficio sin tener que humillarse, y con su servicio devolvian á la patria lo que el Estado les diera. Considerada la cuestion desde este alto punto de vista cambia enteramente de aspecto.

Los empleos, demasiado numerosos en apariencia respecto de los asuntos no parecen lo que realmente son: un medio de mantener en equilibrio el propietario y el no propietario é interesar en favor del Estado á unos hombres que podrian convertirse en enemigos